

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo,

10 4 Oct. 2007

VISTO: El Llamado Nº 17/2007 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras Fresca y Seca y Polvo para Hornear, para satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto" así como mediante invitación por fax a distintas empresas del ramo.

II) que en el acto de apertura de fecha 22 de agosto de 2007, se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Distribuidora Santa Ana S.A., Rondacrom S.A. y J.L. Distribuciones S.R.L.

III) que con vencimiento el 6 de setiembre de 2007 se realizó una instancia de mejoramiento de precios al amparo del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, habiendo presentado mejora de ofertas las firmas Rondacrom S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., ingresando dos nuevos oferentes, Puntarey S.A. y Pablo Castro.

IV) que en oportunidad de la vista del expediente, con vencimiento el 21 de setiembre de 2007, se obtuvieron mejoras de ofertas de las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Rondacrom S.A. y Puntarey S.A., obteniéndose precios económicamente convenientes, teniendo en cuenta los actuales precios de adquisición de Llamados en curso.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase en el Llamado Nº 17/2007 para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras Fresca y Seca y Polvo para Hornear, por hasta las cantidades que se indican, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Empresa	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Amidón de malz	Distribuidora Santa Ana S.A.	53506	1 kg.	Todo el País	19,83
Levadura Fresca	Pablo Castro	3425	500 gr.	Todo el País	91,01
Levadura Seca	Pablo Castro	1764	100 gr.	Todo el País	319,64
Polvo de hornear	Puntarey S.A.	670	1 kg.	Montevideo	53,68
				Interior	57,34

- 2º) La distribución por Organismo y por zona será notificada a las referidas firmas una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

Instituto Nacional de Alimentación

Cra. AURORA PARMA
Asesora de Dirección
Contadora Pública
Licenciada en Administración

Unidad Centralizada
De Adquisición de Alimentos

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva

Ec. MIPITA GARCIA MONTEJO

CL
OFII

ESPECIALISTA EN
TRATACIONES ESTADÍSTICAS
Y PRESUPUESTO